



ESCUELA REPÚBLICA DEL PERÚ

# PLAN DE SEXUALIDAD AFECTIVIDAD Y GÉNERO

2026



**Sexualidad,  
Afectividad  
y Género**

Autoestima y cuidado,  
Respeto e inclusión,  
Prevención y educación.



## Niveles de educación

Prebásica NT1 - NT2  
Enseñanza Básica 1° a 8° año básico

## **I. Introducción**

El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género constituye un instrumento de gestión formativa orientado a promover el bienestar integral de las estudiantes, resguardar sus derechos y fortalecer una convivencia educativa basada en el respeto, la inclusión, la igualdad y la no discriminación. Su elaboración se enmarca en las orientaciones del Ministerio de Educación, que disponen la revisión y actualización de estos planes como parte de la gestión institucional, articulándolos con otros instrumentos del establecimiento y con la normativa vigente.

La educación en sexualidad, afectividad y género forma parte de la formación integral, ya que permite abordar dimensiones fundamentales del desarrollo humano como el conocimiento y cuidado del cuerpo, la autoestima, la expresión de emociones, la construcción de vínculos sanos, el autocuidado, la prevención de riesgos y el reconocimiento de cada estudiante como sujeta de derechos. La Ley 20.418 establece que toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación clara y comprensible en estas materias, lo que refuerza la responsabilidad formativa del sistema escolar.

Considerando que nuestra escuela atiende exclusivamente a niñas, el presente plan incorpora un énfasis específico en el fortalecimiento de la autoestima, la autonomía progresiva, el liderazgo, la igualdad de oportunidades, la prevención de la violencia de género y el cuestionamiento de estereotipos sexistas que históricamente han limitado las trayectorias educativas, sociales y personales de niñas y adolescentes. Los materiales actuales del MINEDUC sobre educación sin brechas de género y convivencia promueven precisamente trayectorias educativas libres de estereotipos limitantes y en contextos de respeto, acogida y reconocimiento de la dignidad.

Este énfasis institucional no implica restringir contenidos ni cerrar la mirada a la diversidad. Por el contrario, el plan mantiene un carácter integral e inclusivo, promoviendo el respeto por las distintas trayectorias personales y familiares, y resguardando el derecho a la identidad de género en el ámbito educacional, de acuerdo con la Ley 21.120 y la Circular 812 de la Superintendencia de Educación.

En coherencia con ello, la Escuela República del Perú organiza su Plan de Sexualidad, Afectividad y Género 2026 desde un enfoque integral, preventivo, inclusivo, participativo y con perspectiva de género, orientado a generar aprendizajes progresivos desde NT1 a 8° año básico y a fortalecer las competencias de docentes, asistentes de la educación y familias para acompañar estos procesos de manera respetuosa, informada y pertinente.

## **II. Marco teórico**

### **II.1. Sexualidad, afectividad y género como dimensiones de la formación integral**

La sexualidad es una dimensión constitutiva del ser humano presente a lo largo del ciclo vital, y su abordaje en el contexto educativo no puede limitarse a contenidos biológicos o reproductivos. Las orientaciones ministeriales y materiales de apoyo señalan que la educación en sexualidad debe considerar aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales, favoreciendo el bienestar, la dignidad y el desarrollo de relaciones respetuosas.

La afectividad, por su parte, se relaciona con la capacidad de reconocer, expresar y regular emociones, construir vínculos de confianza, desarrollar empatía y establecer relaciones basadas en el buen trato. Educar en afectividad fortalece el desarrollo socioemocional de las estudiantes, mejora la convivencia y contribuye a prevenir dinámicas de abuso, control o violencia.

El enfoque de género permite analizar críticamente los estereotipos, desigualdades y mandatos culturales que influyen en la construcción de la identidad, la autoestima y las expectativas de niñas y adolescentes. En este sentido, la educación en sexualidad, afectividad y género contribuye a relaciones más igualitarias, seguras y respetuosas, y a una cultura escolar libre de discriminación.

### **II.2. Educación no sexista en una escuela de niñas**

En una escuela solo de niñas, la educación no sexista adquiere especial relevancia. No se trata solo de prevenir la discriminación, sino también de generar condiciones pedagógicas y culturales que amplíen oportunidades, fortalezcan la confianza en las propias capacidades y desafíen expectativas de género restrictivas. Los materiales ministeriales sobre igualdad de género en convivencia escolar promueven precisamente comunidades educativas donde niñas, niños y adolescentes puedan desarrollar sus trayectorias libres de estereotipos limitantes.

Desde esta perspectiva, el presente plan busca promover en las estudiantes una autoimagen positiva, altas expectativas académicas y personales, autonomía, pensamiento crítico, participación activa y valoración de sus capacidades. Asimismo, pretende abordar críticamente presiones sociales asociadas a la apariencia física, la pasividad, la sobreexigencia estética o afectiva y otras formas de desigualdad que afectan especialmente a niñas y adolescentes.

### II.3. Enfoque de derechos y protección integral

El plan se sustenta en un enfoque de derechos, entendiendo a las estudiantes como sujetas de derecho, con derecho a recibir información pertinente, a vivir libres de violencia y discriminación y a desarrollarse en entornos seguros y protectores. La Ley 20.418 reconoce el derecho a la educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, mientras que los insumos ministeriales recientes exigen actualizar estos planes a la luz de normativa vigente, incluida la ley de garantías y la ley integral de violencia contra las mujeres.

Este enfoque implica fortalecer factores protectores, favorecer la autonomía progresiva, enseñar habilidades de autocuidado y activar oportunamente los protocolos institucionales cuando existan situaciones de vulneración. En una escuela de niñas, esto es especialmente relevante para prevenir violencia sexual, abuso, acoso, violencia simbólica, control en relaciones y otras expresiones de desigualdad o maltrato.

### II.4. Inclusión, diversidad e identidad de género

El hecho de que el establecimiento atienda a niñas no elimina la necesidad de resguardar un enfoque inclusivo. La Ley 21.120 reconoce y protege el derecho a la identidad de género, y la Circular 812 entrega orientaciones al sistema educativo para resguardar este derecho en el ámbito escolar. Por ello, el plan debe redactarse y aplicarse con una mirada respetuosa, que proteja la dignidad de todas las estudiantes y contemple la diversidad de trayectorias, vivencias y necesidades presentes en la comunidad educativa.

En consecuencia, el plan promueve el respeto por la diversidad, evita cualquier forma de exclusión y exige prácticas institucionales coherentes con el reconocimiento de derechos, tanto en el lenguaje como en la convivencia y en la aplicación de protocolos.

### II.5. Prevención de violencia de género y riesgos digitales

Uno de los énfasis más relevantes en una escuela de niñas es la prevención de violencias de género, tanto en espacios presenciales como digitales. Hoy resulta indispensable abordar contenidos vinculados al consentimiento, los límites personales, el buen trato, la identificación de relaciones abusivas, el acoso, la exposición de imágenes sin consentimiento, el control digital y otras formas de violencia que afectan significativamente a niñas y adolescentes. Los criterios ministeriales para actualizar el plan apuntan precisamente a fortalecer su articulación con la normativa vigente y su capacidad preventiva.

De este modo, el plan no solo entrega contenidos, sino que también fortalece una cultura institucional de prevención, protección y respuesta oportuna.

### **III. Objetivo general**

Promover una educación en sexualidad, afectividad y género integral, inclusiva y con enfoque de derechos, que favorezca el desarrollo pleno de las estudiantes de la Escuela República del Perú, fortaleciendo su autoestima, autonomía, autocuidado, igualdad de oportunidades, convivencia respetuosa y prevención de toda forma de violencia, discriminación y estereotipo sexista.

### **IV. Objetivos específicos**

1. Fortalecer aprendizajes progresivos sobre cuerpo, emociones, vínculos, autocuidado, consentimiento y convivencia, de acuerdo con la etapa del desarrollo.
2. Promover en las estudiantes una autoimagen positiva, autonomía progresiva, liderazgo y pensamiento crítico.
3. Prevenir estereotipos de género que limiten sus oportunidades, expectativas y participación en la vida escolar y social.
4. Favorecer relaciones basadas en la igualdad, el respeto, el buen trato y la prevención de violencias de género.
5. Resguardar un enfoque inclusivo y de derechos, promoviendo el respeto por la diversidad y la identidad de género.
6. Fortalecer competencias de docentes, asistentes y familias para acompañar estos procesos de manera respetuosa, informada y pertinente.
7. Incorporar acciones preventivas frente a violencia digital, acoso, exposición en redes sociales y otras vulneraciones que afectan especialmente a niñas y adolescentes.

### **V. Articulación con instrumentos de gestión**

El presente plan se articula con los siguientes instrumentos de gestión institucional:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI): Se vincula con la formación integral de las estudiantes, la convivencia, la inclusión, el respeto por la diversidad y la promoción de trayectorias educativas libres de discriminación.
- Plan de Mejoramiento Educativo (PME): Aporta al logro de metas asociadas al bienestar escolar, la convivencia, la participación y el acompañamiento integral.
- Plan de Gestión de la Convivencia Educativa: Complementa acciones de buen trato, resolución pacífica de conflictos, prevención de violencia y fortalecimiento de relaciones respetuosas.
- Reglamento Interno y protocolos: Refuerza procedimientos de actuación ante situaciones de abuso sexual, acoso, discriminación, violencia de género, violencia digital e identidad de género.
- Plan de Apoyo a la Inclusión: Favorece la participación de todas las estudiantes, resguardando pertinencia y adecuaciones cuando corresponda.

- Plan de Formación Ciudadana: Se relaciona con el enfoque de derechos, la igualdad, la participación, la valoración de la diversidad y la convivencia democrática.

## VI. Acciones priorizadas del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género 2026

### VI.1. Criterio de organización

En coherencia con la lógica utilizada en el Plan de Formación Ciudadana, se priorizan cuatro acciones integradas, distribuidas en dos por semestre, con el propósito de favorecer una implementación más clara, profunda, articulada y evaluable. Esta organización responde al criterio ministerial de revisar y actualizar el plan como instrumento de gestión pertinente, articulado con la normativa y con otros planes institucionales.

#### PRIMER SEMESTRE

##### Acción 1. Trayectoria formativa por ciclos en sexualidad, afectividad y autocuidado

###### Descripción:

Implementación de experiencias pedagógicas progresivas por ciclo, integradas en Orientación, Ciencias u otras asignaturas pertinentes, orientadas a trabajar temáticas como cuidado del cuerpo, reconocimiento de emociones, buen trato, límites personales, autoestima, cambios corporales, pubertad, menstruación, consentimiento, estereotipos de género, convivencia respetuosa y autocuidado.

###### Destinatarias:

Estudiantes de NT1 a 8° año básico.

###### Periodo:

Abril a junio.

###### Responsables:

UTP, docentes jefes, profesoras de asignatura, Equipo de Convivencia Educativa.

###### Recursos:

Planificaciones, material didáctico, guías, cuentos, recursos audiovisuales, cápsulas pedagógicas, presentaciones.

###### Medios de verificación:

Planificaciones, registros en leccionario, productos de estudiantes, evidencias fotográficas, pautas de seguimiento.

## Acción 2. Formación y actualización interna para funcionarias y funcionarios

### Descripción:

Desarrollo de una jornada formativa dirigida a docentes, asistentes de la educación y equipo directivo sobre educación en sexualidad integral, enfoque de derechos, enfoque de género, educación no sexista, inclusión, prevención de violencia, estrategias pedagógicas y activación de protocolos institucionales.

### Destinatarios:

Docentes, asistentes de la educación y equipo directivo.

### Periodo:

Abril a mayo.

### Responsables:

Equipo Directivo, Equipo Convivencia Educativa, UTP.

### Recursos:

Presentación, normativa, material de apoyo, pauta de trabajo, relator interno o externo.

### Medios de verificación:

Nómina de asistencia, acta de jornada, material entregado, evaluación breve de la actividad.

## SEGUNDO SEMESTRE

## Acción 3. Programa de talleres para estudiantes y familias sobre vínculos saludables y prevención de violencias

### Descripción:

Desarrollo de talleres diferenciados por nivel, dirigidos a estudiantes y familias, orientados a fortalecer competencias para el autocuidado, la crianza respetuosa, la comunicación afectiva, la prevención del abuso, la prevención de violencia de género, la prevención de violencia en el pololeo, la autoestima, la presión estética, la convivencia respetuosa y el acompañamiento en procesos de pubertad y desarrollo.

### Destinatarias:

Estudiantes de 1° a 8° año básico y apoderadas/os.

### Periodo:

Agosto a octubre.

### Responsables:

Equipo de Convivencia Educativa, docentes jefes, redes de apoyo externas cuando corresponda.

Recursos:

Convocatorias, presentaciones, material impreso, recursos audiovisuales, fichas de trabajo.

Medios de verificación:

Listas de asistencia, registros fotográficos, actas, encuestas breves, materiales utilizados.

#### Acción 4. Jornada institucional de convivencia digital, inclusión y prevención de violencia de género

Descripción:

Realización de una jornada institucional centrada en el uso responsable y seguro de entornos digitales, prevención del ciberacoso, grooming, difusión no consentida de imágenes, hipersexualización temprana, control digital, violencia simbólica y verbal, respeto por la diversidad y prevención de violencias de género en espacios presenciales y virtuales. Esta acción incluirá la socialización de protocolos y orientaciones de actuación.

Destinatarias:

Estudiantes de 5° a 8° básico, funcionarias/os y familias.

Periodo:

Agosto a noviembre.

Responsables:

Equipo Convivencia Educativa, UTP, Equipo Directivo.

Recursos:

Presentaciones, videos, material gráfico, protocolos institucionales, recursos tecnológicos.

Medios de verificación:

Programa de la jornada, evidencias fotográficas, registros de participación, material socializado, encuestas de percepción.

### VII. Líneas formativas por ciclo

- NT1 a 2° básico: Cuidado del cuerpo, reconocimiento de emociones, buen trato, límites personales, identificación de adultas y adultos protectores, respeto por la diversidad.
- 3° a 4° básico: Cambios corporales iniciales, autoestima, amistad, respeto, prevención del abuso, convivencia y expresión emocional.
- 5° a 6° básico: Pubertad, menstruación, autocuidado, consentimiento, estereotipos de género, convivencia respetuosa y uso responsable de redes.
- 7° a 8° básico: Relaciones afectivas saludables, prevención de violencia en el pololeo, autoestima, presión social y estética, diversidad, derechos, prevención de violencia digital e infecciones de transmisión sexual con enfoque formativo y preventivo.

### **VIII. Indicadores de logro**

- 100% de los cursos implementa al menos tres experiencias formativas vinculadas al plan durante el año.
- 80% o más de docentes y asistentes participa en al menos una instancia de formación interna.
- 70% o más de las familias convocadas participa en al menos una actividad formativa anual.
- 100% de los protocolos vinculados se socializa con la comunidad educativa.
- Se aplica al menos un diagnóstico inicial y una evaluación anual del plan.
- Se implementan acciones específicas sobre violencia digital en 5° a 8° básico.
- Se registran adecuaciones o acuerdos inclusivos cuando corresponda.

### **IX. Monitoreo y evaluación**

El monitoreo del Plan de Sexualidad, Afectividad y Género será de carácter semestral y anual, y estará a cargo del Equipo de Convivencia Educativa, con apoyo de UTP y del Equipo Directivo. Para ello se considerará la revisión de planificaciones, registros en leccionario, listas de asistencia, evidencias de actividades, encuestas breves de percepción, actas de reuniones y análisis del cumplimiento de los indicadores establecidos.

La evaluación final permitirá identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora para el año siguiente, incorporando además una revisión institucional del nivel de desarrollo del plan, en coherencia con los criterios ministeriales de revisión y actualización del instrumento.

**X. Acta de validación**

Con fecha 25 de marzo, el Consejo Escolar revisa y válida el presente Plan de Sexualidad, Afectividad y Género 2026 de la Escuela República del Perú, por estimar que responde a las necesidades del establecimiento y a la normativa vigente.

Cargo	Nombre	Firma
Director/a	<i>[Signature]</i>	<i>Liliana</i>
Representante del sostenedor	Nicole Rojas	<i>[Signature]</i>
Representante de docentes	Ernie Mercedes	<i>[Signature]</i>
Representante de asistentes de la educación	Marcela Prolet	<i>[Signature]</i>
Representante de estudiantes	Agustina Espinoza	<i>[Signature]</i>
Representante del Centro General de Padres y Apoderados	Catalina Jeria	<i>[Signature]</i>
Otro/a <i>Com. Educat.</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Otro/a <i>Coord. PiE</i>	Sandra Casanova H	<i>[Signature]</i>

